

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1439 *TEXSA SYSTEMS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FLAG SOPREMA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se anuncia que el Socio Único de Texsa Systems, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y, esta última, Socia Única de Flag Soprema, S.L.U. (Sociedad Absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, adoptaron el 7 de marzo de 2014 el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Flag Soprema, S.L.U. (Sociedad Absorbida), que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con motivo de la fusión por parte de Texsa Systems, S.L.U. (Sociedad Absorbente), traspasando aquélla en bloque a título universal su patrimonio social a favor de ésta.

Se hace público el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de las personas a las que hace referencia la Ley de obtener la información del artículo 39 de la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las dos sociedades intervinientes en la fusión, de oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio, todo ello, en los términos del artículo 44 de la LME.

Castellbisbal (Barcelona) y Zaragoza, 7 de marzo de 2014.- Don Xavier Altirriba i Vives, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de Texsa Systems, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y don Paulo Virginio Pereira de Cunha Oliveira, Presidente del Consejo de Administración de Flag Soprema, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A140011415-1